

SENTENCIA N° 415 12021

Expte. N° 245/926/2021

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...<sup>24</sup>...días del mes de...~~NOVIEMBRE~~... de 2021 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente); C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal); Dr. José Alberto León (Vocal), para tratar el expediente caratulado como "GENERANDO S.A. S/ RECURSO DE APELACION", Expte. N° 245/926/2021, 246/926/2021 y 247/926/2021 (Expte. D.G.R. N° 6247/376/D/2020).-

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, por medio de su apoderado, presentó Recurso de Apelación (fs. 1/5 del Expte. N° 245/926/2021, fs. 1/5 del Expte. N° 246/926/2021 y fs. 1/5 del Expte. N° 247/926/2021) en contra de la Resoluciones N° M 2512/21, M 2513/21 y M 2514/21 de la D.G.R., que le fueron notificadas el 15/07/2021.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), conforme surge de fs. 11/15 del Expte. de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por GENERANDO S.A., C.U.I.T. N° 30-71103776-0, contra las Resoluciones

Dr. JOSE ALBERTO LEON  
VOCAL  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



GESTION DE LA CALIDAD

01-9000-8763



Sistema de Gestión de la Calidad  
Certificado por IRAM  
Norma IRAM ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL  
DE APELACION TUCUMAN

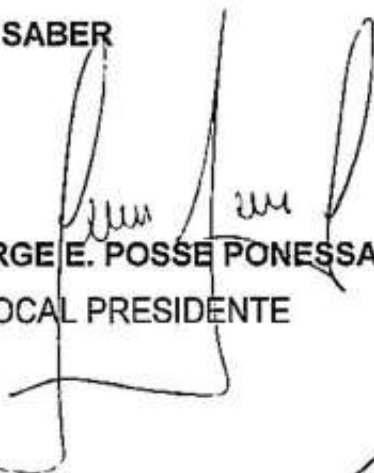
2021 Año del Bicentenario de la fundación de la  
República Argentina

(D.G.R.) N° M 2512/21, M 2513/21 y M 2514/21. Asimismo tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

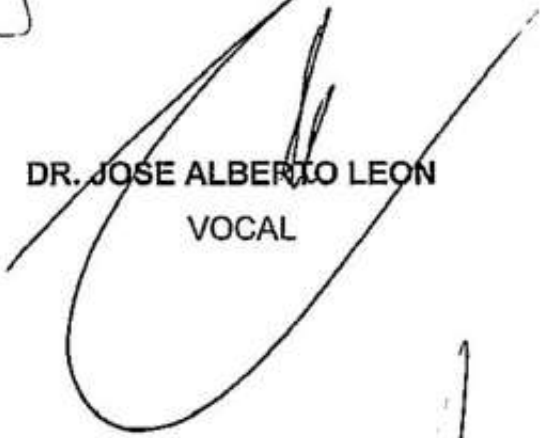
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

M.R.J.


HACER SABER

  
DR. JORGE E. POSSE PONESSA  
VOCAL PRESIDENTE

  
DR. JORGE G. JIMENEZ  
VOCAL

  
DR. JOSE ALBERTO LEON  
VOCAL

ANTE MÍ

  
DR. JACOBO COSTANTINI  
VOCAL